

Observación A13: Control a la rebaja al Impuesto Adicional por exceso de endeudamiento.

La rebaja al Impuesto adicional por exceso de endeudamiento declarada en el código [754], excede a los Impuestos retenidos declarados en el formulario 50 y/o excede el 4% de la base imponible declarada en el código [753] de su formulario 22.

Códigos: 3; 7; 754;

Explicación:

Documentación Asociada:

- Formularios 50 del ejercicio, cuando han sido presentados en papel.